

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por MARUJA DEL CARMEN CASTRO GUARDO contra ROSA ELENA GUARDO RUA, adjunto encontrara memorial por medio del cual la abogada de la demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Provea. - RAD: 13052-4089-001-2015-00062-00

Arjona, diciembre 14 de 2023

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar) diciembre catorce (14) de dos mil Veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la memorialista, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Dese por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por MARUJA DEL CARMEN CASTRO GUARDO contra ROSA ELENA GUARDO RUA por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Levántese las medidas de embargo que fueron decretadas dentro del presente proceso. Oficiase en tal sentido.

TERCERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales que consignados dentro del presente proceso a la demandada ROSA ELENA GUARDO RUA.

CUARDO: Archívese el proceso. Hágase las anotaciones respectivas en el aplicativo Tyba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 147, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario